

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., diecisiete (17) de febrero de dos mil veintidós (2022)¹

Expediente 005 2021 – 00275 00

Téngase por notificada personalmente a la demandada Martha Cecilia Albino Monroy, en los términos del artículo 8º del Decreto 806 de 2020, del auto admisorio de la demanda, conforme a la documentación adosada por la parte actora a folio 11 del cuaderno principal, con acuse de recibo el 16 de septiembre de 2021.

Téngase en cuenta que el correo electrónico al que se remitió, corresponde al denunciado bajo juramento en la demanda como de propiedad de la accionada para su notificación judicial y que se encuentra acorde con el indicado por ésta en el archivo audiovisual denominado “VisitaPredioFliaRodriguez-20200722”, aportado con la demanda.

Téngase, así mismo, en cuenta que dentro del término legal la demandada no emitió defensa alguna.

Una vez en firme este auto ingrese de nuevo el expediente al despacho para decidir lo que corresponda al trámite.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

NANCY LILIANA FUENTES VELANDIA
JUEZA

JDC

¹ Estado electrónico del 18 de febrero de 2022

Firmado Por:

Nancy Liliana Fuentes Velandia

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 005

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **19846eb4625c4e28d7d9dc9e8e4e1fe3267d75815a7e2312f76537ee2d9e078e**

Documento generado en 17/02/2022 06:21:16 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>